



EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
EDUCACION DEL PRESENTADO
SECRETARIA DE EDUCACION

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

No. Control Interno: **26/2024**

Número de Folio PNT: **270508600002724**

Acuerdo de Información Disponible

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO; OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO A 31 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

VISTO para resolver la solicitud de acceso a la información, presentada a través del SISA I 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 15 de octubre de dos mil veinticuatro, a la cual correspondió el folio: **270508600002724**, en la cual peticiona lo siguiente:

"Monto destinado y gastado para el pago de servicios profesionales en relación a clases frente a grupos de los programas académicos con los que cuenta la institución, del periodo comprendido de febrero a diciembre al 2022".

La Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco emite el siguiente:

ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del reglamento de la Ley referida, se acuerda que la Información solicitada es **Disponible**.

SEGUNDO.- En razón de la solicitud de acceso a la información presentada por el C. Ombudsman, adjunto la respuesta mediante el siguiente oficio:

- Oficio número: UIET/REC/ADyF/RH/31/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, signado por el Mtro. José del Carmen Méndez Martínez, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

No omito manifestar que con fundamento en el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que: *"La información se proporcionará en el estado en que*

"Saber y Hacer para Engrandecer Nuestros Pueblos"

Carr. Oxolotán - Tacotalpa, km. 1 s/n frente al Colegio de Bachilleres No. 19, Tacotalpa, Tabasco. C.P. 86890

se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”

TERCERO.- Se hace del conocimiento al solicitante que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual debe dirigirse en el módulo de Transparencia sita en la carretera Oxolotán-Tacotalpa km1 s/n frente al Colegio de Bachilleres no. 19 Tacotalpa, Tabasco en un horario de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

CUARTO.- Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, en caso de no estar conforme con el presente acuerdo, debiendo acreditar los requisitos previstos en el artículo 150 de la Ley en la materia.

QUINTO: Notifíquese, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda, manda y firma la Lic. Carlina Vázquez Méndez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, en Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.



Oficio: UIET/REC/ADyF/RH/31/2024.

Asunto: Envío de información

Poblado Oxolotán Tacotalpa, Tabasco a 31 de octubre 2024.

Lic. Carlina Vázquez Méndez

Titular de la Unidad de Transparencia

En atención a la solicitud recibida por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el folio **270508600002724** enviado por el C. Ombudsman donde solicita lo siguiente:

"Monto destinado y gastado para el pago de servicios profesionales en relación a clases frente a grupos de los programas académicos con los que cuenta la institución, del periodo que comprendido de febrero a diciembre de 2022"

Me permito informarle que el monto ejercido del personal contratado por la modalidad de servicios profesionales fue de \$4,932,535.39.

Sin otro particular, y en espera que la información sea de utilidad, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. José del Carmen Méndez Martínez
Jefe del Departamento de Recursos Humanos

